



Hasta ocho años de cárcel para montachokes, proponen diputados

Las penas podrían incrementarse hasta en un 50% si se emplea violencia física o si se comete de manera organizada con la participación de dos o más personas

Por Omar Tinoco Morales

17 Abr, 2025 05:30 p.m. MX



Temor a represalias mantiene subreportado el fraude por colisión, con apenas 67 denuncias en tres años. (Jovani Duran/Infobae)

En los últimos años el **fraude por colisión vehicular**, conocido popularmente como **"monta choques"**, ha registrado un preocupante aumento en diversas regiones de México, particularmente en el Estado de México, donde municipios como **Ecatepec, Tlalnepantla, Naucalpan, Toluca y Zinacantepec** presentan una alta incidencia de este delito, por lo que la Cámara de Diputados ya plantea penas más severas para quienes cometen este tipo de extorsión.

Actualmente este tipo de delitos no está tipificado de manera específica en el **Código Penal Federal**, lo que limita la capacidad de las autoridades para perseguir y sancionar a los responsables de manera eficaz; por ello, es necesaria establecer un marco normativo adecuado que permita sancionar el delito, prevenir su comisión y brindar protección a las víctimas.

Frente a esta problemática, el **diputado Emilio Manzanilla Téllez, del Partido del Trabajo (PT)**, presentó una iniciativa para reformar el Código Penal Federal y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el objetivo de tipificar este delito y establecer sanciones severas.

[Hasta ocho años de cárcel para montachokes, proponen diputados - Infobae](#)